

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.144/94.

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 1.144/94, expediente a instancia de parte sobre la autorización de un registro de morosos.

De acuerdo con lo manifestado en su solicitud, la Asociación de Fabricantes de Muebles y Afines de la Comunidad de Madrid (AFAMID) pretende la creación y funcionamiento de un registro de morosos para difundir entre sus asociados.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Director general de Defensa de la Competencia, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—56.421.

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidadora de la entidad «Montepío de Empleados de Pescados de Madrid» en liquidación

Visto el informe emitido por la Intervención del Estado en la entidad «Montepío de Empleados de Pescados de Madrid» en liquidación, en el que se señala que en la liquidación de la misma concurren las circunstancias previstas en la letra d) del artículo 2.º del Real Decreto Ley 10/1984, y en el apartado d) del artículo 7.º del Real Decreto 2020/1986,

de 22 de agosto, al haberse paralizado la liquidación por causas imputables a los órganos liquidadores designados por la entidad.

Esta Dirección General ha acordado que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la liquidación de la entidad «Montepío de Empleados de Pescados de Madrid» en liquidación, por encontrarse la misma en el supuesto contemplado en los artículos 2.d) del Real Decreto Ley 10/1984 y 7.d) del Real Decreto 2020/1986.

Madrid, 26 de septiembre de 1994.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.—55.030-E.

Tribunal Económico- Administrativo Central

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 4.666/93, R.S. 764/93, seguido a instancia de «Goupil España, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado, el día 6 de septiembre de 1994, el siguiente acuerdo:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda conceder la condonación en el 50 por 100 de la sanción impuesta a la entidad «Goupil España, Sociedad Anónima», por importe de 3.450.876 pesetas, en virtud de actuación inspectora en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1990.

Madrid, 15 de septiembre de 1994.—55.032-E.

Desconociéndose el actual domicilio de «Omnilógic, Sociedad Anónima», por no hallársele en el número 21 de la calle de Corazón de María, 28002 Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 2902/1993; R.S. 95/1993; seguido a su instancia por el concepto de Renta de Aduanas-Arancel se ha dictado resolución en la Sala Segunda del día 18 de mayo de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada inter-

puesto por la firma «Omnilógic, Sociedad Anónima», contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de 26 de febrero de 1993, recaída en su expediente número 3079/1990, acuerda:

Primero.—Estimar en parte el recurso presentado y anular el fallo impugnado en el sentido de que no procede la liquidación de intereses de demora, referente a derechos de importación.

Segundo.—Confirmar el fallo en lo restante, conforme a los argumentos de esta resolución.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 20 de septiembre de 1994.—El Vocal, Jesús Rubias Rodríguez.—55.031-E.

Tribunales Económico- Administrativos Regionales

VALLADOLID

Relación de condonaciones de multas concedidas por este Tribunal, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1994, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril:

Reclamación número 47/90/1994, a nombre de don Francisco Cadenas Herrero, domiciliado en calle San Blas, número 19, 5.º, B, de Valladolid, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condonada la totalidad de la sanción impuesta.

Reclamación número 47/949/1994, a nombre de doña Isabel Marco Montón, domiciliada en Monreal de Ariza (Zaragoza), calle General Mola, número 34, en relación con el Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones, condonada el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/61/1994, a nombre de don Oscar Luis Fernández Cienfuegos, domiciliado en avenida de San Froilán, número 24, de León, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, condonada la totalidad de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/212/1994, a nombre de don José Manuel Manuz López, domiciliado en calle La Anunciata, número 13, San Andrés de Rabanedo (León), en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, condonada la totalidad de la sanción impuesta.

Valladolid, 29 de septiembre de 1994.—55.316-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

BALEARES

Acuerdo del Consejo de Administración de transformación de títulos en anotación en cuenta

De conformidad con el artículo 10 y las disposiciones transitorias del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace pública la aprobación por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en su sesión del día 23 de junio de 1994, de la transformación en anotaciones en cuenta de los títulos pertenecientes a la emisión de las obligaciones del empréstito de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca, de la serie A, números del 1 al 20.000, puestas en circulación el 15 de octubre de 1952; de la serie B, del número 20.001 al 35.000, puestas en circulación el 14 de abril de 1954 y 29 de octubre del mismo año; del número 35.001 al 50.000, puestas en circulación el 15 de abril de 1955; de la serie C, números 50.001 al 80.000, puestas en circulación el 25 de abril de 1956, y de la serie D, números 80.001 al 145.000, puestas en circulación el 15 de octubre de 1956, a razón de 1.000 pesetas nominales por obligación, importando la total emisión de los mismos la cantidad de 145.000.000 de pesetas, suscrita y desembolsada, cuyas características se recogen en el anuncio de la emisión publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 200, de 19 de julio de 1951, y en el número 360, de 26 de diciembre de 1955, así como la designación del «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», como entidad encargada de la llevanza del registro contable de los valores.

En consecuencia, se hace pública la anulación de los títulos transformados en anotaciones.

Palma de Mallorca, 15 de septiembre de 1994.—El Secretario, Francisco Vives Bonet.—55.100.

Organismo Autónomo Correos y Telégrafos

Edicto por el cual se cita, llama y emplaza a don Jesús López Vélez, con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid y actualmente en paradero desconocido

El Subdirector general de Gestión de Personal del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, por el presente edicto cita, llama y emplaza a don Jesús

López Vélez, funcionario del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación, A15TC-129, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Angel Múgica, número 1, 2.º, B, y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la resolución del expediente disciplinario de signatura IS.MD.132/93, por el que se le sancionaba con once días de suspensión de funciones, significándole que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio se procederá a ejecutar la sanción impuesta y no cumplida, en virtud de lo que dispone el artículo 94 en conexión con el 111, de la mencionada Ley y el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración de Estado.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—P.D. (delegación competencias Resolución 17 de septiembre de 1992 «Boletín Oficial del Estado» del 8 de octubre), el Subdirector general, José Pérez Velasco.—55.067-E.

Edicto por el cual se cita, llama y emplaza a don Carlos García Núñez, con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona y actualmente en paradero desconocido

El Subdirector general de Gestión de Personal del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, por el presente edicto cita, llama y emplaza a don Carlos García Núñez, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-27051, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Quintana, número 7, 2.º, 2.ª, y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la resolución del expediente disciplinario de signatura IS.BN.3/93, por el que se le sancionaba con treinta días de suspensión de funciones, significándole que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se procederá a ejecutar la sanción impuesta y no cumplida, en virtud de lo que dispone el artículo 94 en conexión con el 111, de la mencionada Ley y el artículo 49 del Reglamento de Régimen Dis-

ciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—P. D. (delegación competencias Resolución 17 de septiembre de 1992 «Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), el Subdirector general, José Pérez Velasco.—55.065-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Cooperación

Agencia de Medio Ambiente

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado «Construcción de colectores de Humanes». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 23 de junio de 1994 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 22 de julio), ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que comparezcan en el Ayuntamiento de Humanes el día 24 de octubre de 1994 y en el Ayuntamiento de Fuencaballera los días 25 y 26 del mismo mes y año.

La relación debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de los citados Ayuntamientos, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, décima planta y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, a tal fin, y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 8 de septiembre de 1994.—El Director, Arturo Gonzalo Aizpiri.—54.792.